

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL CARGO/ PUESTO** | | |
| Nombre del cargo/ puesto | COORDINADOR/A SERVICIOS ESPECIALIZADOS /SSEE | |
| Institución/ Entidad | Ilustre Municipalidad de Osorno | |
| Calidad Contractual | Honorario | |
| Modalidad | Jornada completa | |
| Remuneración bruta mensual | $1.460.000 | |
| Región | Región de Los Lagos | |
| Ciudad | Osorno | |
| Objetivo del cargo | El/la coordinador/a de SSEE corresponde a la persona que deberá gestionar, planificar, hacer seguimiento y supervisar, los servicios y prestaciones que se entregaran a las personas beneficiarias en cuanto a servicios y prestaciones sociales y de apoyos y cuidados. | |
| 1. **FUNCIONES PRINCIPALES** | | |
| • Conocer la oferta local e identificar las actorias de la red de SSEE.  • Planificar el territorio y las visitas domiciliarias, según cobertura, contratación de servicios, numero de atenciones y proximidad entre hogares.  • Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base al desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar.  • Planificar y coordinar en conjunto con el/la encargado/a de la Red Local reuniones con las actorias de la red de SSEE.  • Planificar y coordinar reuniones con el equipo de SSEE.  • Colaborar en acciones transversales al programa como:  ◊ Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la Red Local.  ◊ Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.  ◊ Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la diada.  • Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue del componente ingrese la información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.  • Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.  • Acompañar a las diadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.   * Desempeñar las demás funciones que le encomiende o solicite su encargado/a que estén relacionadas a su cargo. | | |
| 1. **REQUISITOS DE LOS POSTULANTES** | | |
| Estudios | | **Profesional del área social o salud** |
| Experiencia | | Antecedentes de experiencia laboral comprobable en el ámbito del área social y/o salud, comunitario, territorial o barrial, con experiencia comprobable en programas. |
| 1. **COMPETENCIAS** | | |
| 1. Capacidad de liderazgo | | |
| 1. Habilidades en resolución de conflictos o solución de problemas | | |
| 1. Comunicación efectiva | | |
| 1. Trabajo en equipo y colaboración | | |
| 1. Formación continua | | |
| 1. Probidad | | |
| 1. Supervisión y evaluación | | |
| 1. Planificación y organización | | |
| 1. Capacidad en la toma de decisiones | | |
| 1. **DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR** | | |
| Las postulaciones deberán ser presentadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Osorno, desde el lunes 27 al miércoles 29 de octubre 2025.   * Curriculum vitae actualizado (incluir especializaciones y cursos) * Certificado de título debidamente legalizado o con firma electrónica avanzada de la institución y código verificador. * Copia de cédula de identidad por ambos lados. * Especializaciones y cursos en área de atención en paciente pediátrico y/o adulto mayor. * Especializaciones vinculadas a nivel de funcionalidad del paciente y/o atención integral (escalas de evaluación, modelos de atención, entre otros) * Experiencia en trabajo con equipo multidisciplinario. * Contar con experiencia en programas sociales o comunitarios. * Contar con experiencia en servicio público. * Certificado de antecedentes para fines especiales. * Certificado de inhabilidad por maltrato relevante | | |
| Una vez finalizado el proceso de postulación, se contactará a los postulantes que cumplan los criterios iniciales para acceder al proceso de entrevista laboral, la cual se desarrollará de manera presencial.  La autoridad competente tendrá la facultad para declarar “DESIERTO” este proceso de selección por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, declararlo “NULO” o “SIN EFECTO” por razones de fuerza mayor. | | |